



Expediente: 3106/08-I3

Carátula: CUELLAR HUGO ANGEL Y JUAREZ BEATRIZ DEL VALLE C/ SANTILLAN LUIS HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CUELLAR, HUGO ANGEL-ACTOR/A

900000000000 - JUAREZ, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR/A

27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

900000000000 - DELGADO, MARIA DEL CARMEN-CITACION DE TERCERO

900000000000 - SUAREZ, LILIA DEL CARMEN-CITACION DE TERCERO

27331636873 - LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20222639388 - SANTILLAN, LUIS HORACIO (H)-DEMANDADO/A

20102209053 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO

27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

20102209053 - CUELLAR, CAROLINA PAMELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3106/08-I3



H102336042342

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “CUELLAR HUGO ANGEL Y JUAREZ BEATRIZ DEL VALLE c/ SANTILLAN LUIS HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 3106/08-I3 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR DR. ARGOTA

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA - 17/03/2026 18:18

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. 1 - Del pago efectuado por la Caja de Seguros S.A. traslado por cinco días al Dr. Julio Manuel Argota. Traslado incorporado al expediente digital, art. 187 CPCCT. Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. 2 - Téngase presente la conformidad del art. 35 de la ley 5480 dada por su propio derecho por la Dra. María Cristina López Avila. - 3106/08-I3 RPMM

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO PAZ Marta Monica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27182293038

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.